

Mercoles 9 de Julio de 1716

En la M^{te} y M^{te} Ciudad de Murcia mercoles
nueve de Julio mil setecientos Diez y seis los M^{tes} D^{os} Murcia
reunidos a Pedro Canillo Escribano de su Magestad D^o Andres Carraro
Murcia Abogado de los Reys, Sr. Correa de Castiella, D^o Luis
Salas y Sardon, D^o Juan Carrillo y D^o Antonio talon Less =

Prezio trigo
al panadero =

Se yendo de nombre Saltejo Jurado =
el Sr. Correa, Drogueta, como no habiendo podido el Sr. Man
luis Gil de los Patos deposito de su casa a los panaderos a quele
zman el trigo de dichoposito a precio de veinte y cinco reales la fanega
como la Junta lo resolvió en el Canillo antes de haberse vendido a
un precio de veinte y cinco reales. Ultimamente quedaron en el dia
de ayer a diez y seis reales y acaza de la que se ganara en el
aprecio de veinte y quatro reales cada fanega. De queda a quien
ta de la Junta. Concluida = Habiendo visto, Acordo que se de el trigo
a los panaderos a un precio de veinte y quatro reales
la fanega vajo las mismas reglas y circunstancias de lo que
secho en el Canillo antes =

Yo Andres Carraro
Munici

Suma que

En 18 de Julio de 1716
D^o Juan de Leon
D^o Juan de Leon

